

NEGOCORP CIA. LTDA.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

Manta 18 de Julio 2014

Señora
Soledad Balda Cabeza
Gerente General
Conservigesa Construcciones y Servicios Generales S.A.
Ciudad.

Yo, **Alexandra Amparito Gallo Martínez**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **Negocios Inmobiliarios Negocorp Cía. Ltda.**, debidamente autorizada mediante Junta General Extraordinaria de Socios realizada con fecha 18 de Julio del 2014, por su digno intermedio pongo en conocimiento a la Junta General de Accionistas de la Compañía **Conservigesa Construcciones y Servicios Generales S.A.**, mi voluntad libre e irrevocable, de transferir la Cantidad de **248 acciones** que posee mi representada en esta compañía a favor de la **Inmobiliaria Santa Catalina Cía. Ltda. INMOCATALINA.**, por convenir mejor los intereses de **Negocorp**, cuyo precio lo estipulamos a valor nominal o de libros.

De mi parte, la Cesionaria acepta la transferencia de acciones hecha a mi favor, sujetándome al estatuto social de la compañía y demás disposiciones legales pertinentes.

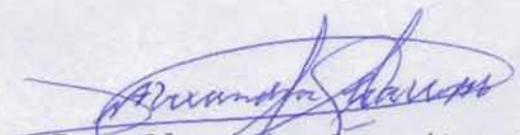
De este particular solicito a usted comunique oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

LA CEDENTE


Ing. Alexandra Amparito Gallo Martínez.
Gerente General NEGOCORP CIA. LTDA.
RUC. No # 1391734956001

EL CESIONARIO


Ing. Alexandra Amparito Gallo Martínez.
Gerente General INMOCATALINA.
RUC. No # 1391782640001

NEGOCORP CIA. LTDA.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

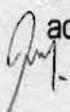
En la Avenida Malecón y Calle 19 de esta ciudad de Manta, segundo piso del edificio El Navío, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 13H05, se reúnen los socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**- Dirige esta sesión la Gerente General de la compañía señora Ing. **Alexandra Gallo Martínez**, por ausencia del funcionario llamada a presidirla y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el **Ab. Jofre Macías Cabal.**- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CONCURRENCIA
Mariano Zambrano Vera	\$17.500,00	17.500	PERSONAL
María Pilar Zambrano Vera	\$17.500,00	17.500	PERSONAL
TOTAL	\$35.000,00	35.000	

Una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario pertinente, la señora Gerente General de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión los socios de la misma. El señor Secretario da lectura al respectivo orden del día:

PUNTO UNICO: Autorizar la Transferencia de Acciones que mantiene Negocios Inmobiliarios Negocorp Cía. Ltda., en el capital social de la compañía Conservigesa Construcciones y Servicios Generales S.A., a favor de la compañía Inmobiliaria Santa Catalina Cía. Ltda. **INMOCATALINA**

Una vez conocido el asunto a tratar, los socios asistentes aceptan así hacerlo reunidos en forma universal de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo al análisis del caso.- Toman la palabra todos los socios de esta empresa, quienes en su orden, coinciden en expresar su decisión y conformidad con que se proceda a ceder y transferir, a valor nominal, la totalidad de las Acciones que posee Negocios Inmobiliarios Negocorp Cía. Ltda., en el capital social de la compañía Conservigesa Construcciones y Servicios Generales S.A., a favor de la compañía Inmobiliaria Santa Catalina Cía. Ltda. **INMOCATALINA.**, por lo que mocionan el presente pronunciamiento para que esta Junta adopte las resoluciones que correspondan. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes **RESOLUCIONES:**



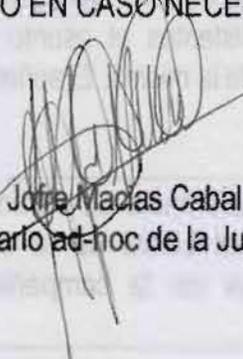
NEGOCORP CIA. LTDA.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

1. Aceptar la moción presentada y autorizar la transferencia de la totalidad de las Acciones que mantiene NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., en el capital social de la compañía Conservigesa Construcciones y Servicios Generales S.A., a favor de la compañía Inmobiliaria Santa Catalina Cia. Ltda. INMOCATALINA; y,
2. Autorizar a la señora Gerente General de NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., celebre la respectiva de transferencia de Acciones, solicite las anotaciones en los respectivos libros sociales como consecuencia de lo aquí resuelto, de conformidad con la Ley.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, la señora Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura al acta elaborada, la que es aprobada en su integridad por la Junta General, con lo que se declara concluida la presente sesión, firmando para constancia los presentes en ella.- FDO.) Mariano Zambrano Vera, Socio.- FDO) María Pilar Zambrano Vera, Socia.- FDO.) Alexandra Gallo Martínez, Gerente General de la compañía.- FDO.) Ab. Jofre Macias Cabal Secretario Ad Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Julio 18 del 2014.


Ab. Jofre Macias Cabal
Secretario ad-hoc de la Junta